

## ACTA FUNDACIONAL DE LA ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LA BARCA DE JÁBEGA

En Málaga, siendo las 20,15 horas del 16 de junio de 2010, comparecen las personas reseñadas a continuación, como socios promotores, al objeto de constituir una Asociación.

José Felipe Foj Candel

Pablo Portillo Strempele

Francisco Manuel Sánchez Guirado

Mariano Díaz Guzmán

Manuel Ibáñez López

Antonio Clavero Barranquero

Pablo Rodríguez D'Herbe

Luis Felipe Romero Gómez

Pedro Portillo Franquelo

Luis Temboury Villarejo

Fernando Dols García

José María Moncada Polo

Juan Manuel López Moral

Joaquín Ruano Jiménez

Da comienzo la presente Asamblea Fundacional, cuyo orden del día es el siguiente:

### **1º.- Constituir la Asociación AMIGOS DE LA BARCA DE JÁBEGA cuyos fines principales son:**

1.- El estudio de la barca de jábega y de su patrimonio material e inmaterial y la investigación, promoción y difusión de las características que le son propias, atendiendo a sus raíces históricas, a su entorno social y a su función en las costas andaluzas en general y malagueñas en particular.

2.- La salvaguarda del mantenimiento de sus rasgos esenciales en cuanto a forma, dimensiones, desplazamiento o peso, así como de sus elementos constitutivos y preservar esta embarcación, con los atributos que la identifican, como parte del patrimonio marítimo y cultural propio de los ámbitos local, regional y mediterráneo, apoyando igualmente la conservación de las demás embarcaciones tradicionales y del resto de elementos que componen el patrimonio marítimo del Estado español.

3.- La promoción del uso de la barca de jábega con propósitos recreativos, artísticos o deportivos, compatibles con el mantenimiento de sus características y el estímulo de su participación en eventos o encuentros de embarcaciones tradicionales.

4.- La creación de un registro o archivo de documentos escritos, gráficos y sonoros, relacionados con la barca de jábega y con el resto de embarcaciones tradicionales de las costas malagueñas y andaluzas.

**2°. Aprobación de los Estatutos Fundacionales.**

**3°. Elección de la Junta Directiva, como órgano provisional de gobierno, que estará compuesta por las siguientes personas:**

Presidente: J. Felipe Foj Candel

Vicepresidente: Pablo Portillo Strempe

Secretario: Francisco Manuel Sánchez Guirado

Tesorero: Mariano Díaz Guzmán

Vocal: Manuel Ibáñez López

Vocal: Antonio Clavero Barranquero

Vocal: Pablo Rodríguez d'Herbe

Vocal: Luis Felipe Romero Gómez

Se da lectura a los Estatutos, que son aprobados por unanimidad por los socios promotores, los cuales deciden constituirse en Asociación, al amparo de lo previsto en el artículo 22 de la Constitución, de lo establecido en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y demás disposiciones legales.

Desarrollado el orden del día, se levanta la sesión, a las 21 horas del día arriba indicado, quedando esta acta firmada por todos los presentes.

(Firma de todos los socios promotores)